

ACTA NÚMERO SIETE GUIÓN OCHO GUIÓN VEINTE VEINTE, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISEIS HORAS CON ONCE MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Licda. Ileana Rodríguez Arias	Secretaría
Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Lic. Eduardo Bolaños Mayorga	Vocalía III
MSc. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia

ASISTEN:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía

RESPONSABLE DEL ACTA: Melany Venegas Chaves

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-07-2020 del lunes 03 de agosto del 2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-595-2020

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-07-2020 del lunes 03 de agosto del 2020.

La señora María Elena Murillo, Fiscal, ingresa a la sesión a las dieciséis horas con veinte minutos.

El señor Javier Rojas, Tesorero, ingresa a la sesión a las dieciséis horas con veintitrés minutos.

ARTÍCULO IV

-Audiencia Natalia Rodríguez Mata (Propuesta desde el Teatro Espressivo) (5:00 p.m)

La señora Natalia Rodríguez Mata, Directora Ejecutiva del Teatro Espressivo, expone la iniciativa que plantea el teatro para que con la colaboración del Colegio, se pueda crear un espacio que abarque distintas temáticas de abordaje psicológico, y poder así llegar a distintas partes de la sociedad de una manera teatral.

La señora Rodríguez, comenta que la idea principal es crear bloques que estén compuestos en la parte teatral por sketches, que den pie a una breve charla con profesionales en Psicología para que comenten los aspectos representados en escena, y de esta forma unir la psicología con el teatro.

Comenta además, que la iniciativa se pretende realizar con patrocinios, los cuales ellos se encargaran de buscar.

La Junta Directiva en conocimiento del proyecto y habiendo abarcado sus inquietudes con la señora Natalia Rodríguez, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-596-2020

- A) Se aprueba la Iniciativa expuesta por la señora Natalia Rodríguez, Directora Ejecutiva del Teatro Espressivo.
- B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que junto con la Oficina de Comunicaciones, se reúnan con la señora Natalia Rodríguez con el fin de que se pueda completar la propuesta desde el punto de vista de planificación, plan económico y puedan plantear los temas que se consideren necesario abarcar.
- C) Consultar a la señora Marianella Monge, colaboradora a cargo de la logística del Despacho de Apoyo Psicológico, para que pueda compartir con el señor Marco Ramírez, si considera que desde el apoyo del despacho surge algún tema importante de abordaje.
- D) Comunicar el acuerdo a la señora Natalia Rodríguez, por medio de oficio que indique;

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En relación con la propuesta que su persona, en representación del Teatro Espressivo, ha presentado a esta Junta Directiva el pasado 19 de agosto en Sesión Extraordinaria N°07-08-2020, los directivos y las directivas, desean agradecer la presentación y la iniciativa expuesta, la cual consideramos como una propuesta que ofrece un valor agregado estratégico en términos psicoeducativos, al procurar la utilización del artística teatral con la dimensión informativo-educativa necesaria para la promoción de la salud mental.

Por esta razón, este cuerpo colegiado ha dado su visto bueno para poner en marcha el trabajo conjunto entre su representada y este Colegio Profesional con el fin de implementar este proyecto.

Hemos instruido a la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional y al señor Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación, para que tomen contacto con su persona y puedan trabajar en conjunto con el fin de aportar a la propuesta una planificación, estudiar los aspectos económicos y determinar los temas más convenientes a tratar en la iniciativa.

Esperamos que el proyecto sea un éxito y podamos con él llegar de una forma más amplia y diferente a la sociedad.

Sin otro particular, se suscribe,

-Audiencia Jessica Gamboa, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada (Posición de la Comisión ante el nuevo contrato de los creadores del Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, donde capacitarán a futuros capacitadores del Manual) (6:30)

La señora Jessica Gamboa, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, expone ampliamente la inquietud con la que contaban los miembros de la Comisión, respecto a las capacitaciones que se estarían brindando por parte de los creadores del Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, ya que consideran necesario que los que se encuentran realizando las evaluaciones actualmente, cuenten con una nivelación para que puedan realizar las evaluaciones con base al nuevo Manual, y no consideran justo que se les solicite a las personas profesionales que recién han realizado si recertificación, que tengan que hacerlo nuevamente.

Los directivos y las directivas conversan sobre los posibles escenarios que pueden brindarse para que ningún colegiado sea perjudicado, en el proceso de recertificación, y que todo puedan iniciar con las mismas bases y puedan realizar las evaluaciones en conocimiento del nuevo Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, por lo que acuerdan;

ACUERDO: JD. CPPCR-597-2020

- A) Se instruye a la Administración para que se asegure que todas las personas que se encuentran activas realizando las pruebas de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, puedan ejecutar dicho proceso evaluativo con base en el nuevo Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

Por esta razón, todos las personas profesionales habilitadas para realizar dichas pruebas, deberán llevar el curso nuevo curso de habilitación, por lo que ellas serán de prioridad, junto con las personas profesionales que se encuentren en lista de espera para re-certificación. Posterior se capacitará a los que se encuentran en listas de espera para hacer el curso de habilitación por primera vez.

- B) Se aprueba otorgar gratuitamente el curso a las personas profesionales activas que recién realizaron su recertificación, para que puedan obtener las bases del nuevo Manual.

El lapso para su próxima recertificación será contemplado a partir de esta nueva capacitación.

- C) Solicitar a los consultores que preparen la propuesta de capacitación, para capacitar a los profesionales en habilitación, y con base a ese modelo se pueda capacitar a los futuros capacitadores, a la Comisión y Fiscalía. Solicitar además, que realicen la propuesta de la capacitación de re-certificación.

- D) Se instruye a la Administración para que, en conjunto con la Comisión, puedan hacer las valoraciones correspondientes de los tiempos que tomará preparar los cursos, y efectuar todos los cambios necesarios estableciendo un plazo de moratoria para que entre en vigencia el nuevo manual.

- E) Se instruye a la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, para que presenten a esta Junta Directiva, un Perfil de capacitadores y capacitadoras, con lo cual se podrá hacer una convocatoria a las personas profesionales interesadas en ser parte del grupo de capacitadores(as) del nuevo Manual de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

- F) Con referencia al estudio Filológico del Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, se instruye a la Fiscalía de este Colegio profesional, para que pueda realizar los ajustes al documento, según corresponda.

-Audiencia, Juramentación de los miembros de la Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Perdida (7:30 p.m.)

Se recibe a las señoras Ileana Ramos Morales, Kemberly Vargas Morera y Leany Villafuerte Martínez, profesionales con experticia en el abordaje de la pérdida y duelo.

Las señoras comparten con los miembros de Junta Directiva la anuencia y disposición con la cuentan para formar parte de la nueva Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Perdida.

El señor Oscar Valverde Cerros, presidente de la Junta Directiva procede con la Juramentación correspondiente, para las nuevas miembros de esta Comisión.

Dado que el señor Rodny Chacón Jiménez, no pudo presentarse a esta juramentación, se acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-598-2020

- A) Se procede con la Juramentación de las señoras Ileana Ramos Morales, Kemberly Vargas Morera y Leany Villafuerte Martínez, como parte de la nueva Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Perdida.
- B) Instruir a la nueva Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Perdida para que definan la Coordinación y la Secretaría de esta Comisión e informarlo a esta Junta Directiva.
- C) Una vez definida la Coordinación, se instruye a la misma a que proceda con la debida juramentación del señor Rodny Chacón Jiménez, en cuanto le sea posible.
- D) Se informa a la Comisión que el enlace para esta Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Perdida, será el señor Javier Rojas.
- E) La Junta Directiva queda atenta a las iniciativas que la Comisión vaya elaborando, y queda a disposición para lo que sea necesario por parte de los miembros de Junta Directiva.
- F) Informar a la Oficina de Comisiones, para que proceda con lo que corresponda.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, ingresa a la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos.

El señor Eduardo Bolaños, Vocal II, ingresa a la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 31 de julio del Dr. Oswaldo Aguirre Retana Director General del IAFA.** Asunto: Remiten oficio DG-0681-07-2020 en respuesta a oficio CPPCR-JD-157-2020, donde exponen las necesidades de la Institución para apoyo de la Comisión de Adicciones.

ACUERDO: JD. CPPCR-599-2020

-
- A) Instruir a la Oficina de Capacitaciones, para que con el apoyo de la Comisión de Adicciones y la Fiscalía, y en coordinación con el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director del IAFA, se estructure una propuesta de capacitación para la atención virtual y en línea por parte de las personas profesionales en Psicología que laboran en dicha institución.
- B) Instruir a la señora Marianella Monge, para que en coordinación con Sinaí Valverde, enlace de la Secretaría de Salud Mental, puedan coordinar lo que corresponda en los casos referidos desde el Despacho de Apoyo Psicológico a la atención del IAFA.
- C) Solicitar a la Comisión de Adicciones para que tome contacto con el señor Oswaldo Aguirre Retana de tal forma que puedan conversar sobre los documentos propios de la disciplina de Psicología que el IAFA considera necesario contar con asesoría de este Colegio Profesional, con el fin de que la Comisión pueda hacer las recomendaciones que considere necesarios e informe de los resultados de dicha gestión a esta Junta Directiva.
- D) Instruir a la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva para que comuniqué los presentes acuerdos al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director del IAFA, a la vez que a las distintas instancias involucradas.
- 2. Correo recibido el 07 de agosto de la FECOPROU.** Asunto: Remite oficio FCPR-68-AGO -2020 donde informan que se abre nuevamente la convocatoria para nombrar una terna de candidatos, que será enviada a la Junta Directiva del ECA, para la selección de un miembro suplente a representación de la FECOPROU en ese ente.

ACUERDO: JD. CPPCR-600-2020

Se toma nota de la convocatoria que remite la FECOPROU, sobre la cual esta Junta Directiva considera pertinente no presentar candidatura por cuanto la ECA tiene funciones que se alejan de las competencias técnicas de profesionales en Psicología.

- 3. Correo recibido el 10 de agosto del señor Daniel Erdmann, Director y fundador de la Organización Mundial de Mediación (OMM).** Asunto: Remite nota donde propone una asociación interinstitucional.

ACUERDO: JD. CPPCR-601-2020

Trasladar a la señora Lidnsay Tencio, Directora del CIREC para que analice la información brindada por el señor Daniel Erdmann, Director de la Organización Mundial de Mediación y haga una recomendación a esta Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, con la información suficiente que permita deliberar cómo responder a la propuesta.

- 4. Correo recibido el 10 de agosto de la señora Fabienne Chartier Fuscaldo Asesora de Desarrollo Humano Integral del Anglo American School** Asunto: Remite solicitud de apoyo a la campaña "Alto al Cyberbullying".

ACUERDO: JD. CPPCR-602-2020

- A) Trasladar al Equipo de Campaña "Alto al Ciberbullying" para que analicen la solicitud y se pongan en contacto con la señora Fabienne Chartier Fuscaldo, Asesora de Desarrollo Humano Integral de la Escuela Anglo-Americana con el fin de valorar los alcances, posibilidades y pertinencia de la respuesta que daríamos a dicha solicitud.

- B) Delegar a la señora Miriam Méndez, enlace de la Junta Directiva en la Campaña para que dé seguimiento a esta coordinación e informe a la Junta Directiva lo que corresponda.

5. **Correo recibido el 10 de agosto de la señora Cristina Navarro, Colegiada.** Asunto: Remite nota donde expone su disconformidad con que se inviten profesionales en Psicología extranjeros a brindar charlas o capacitaciones.

ACUERDO: JD. CPPCR-603-2020

Se delega a la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, para que en conjunto con la señorita Melanie Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, preparen una propuesta de nota que integre el insumo expuesto por la Dirección Administrativa sobre cuantas capacitaciones de extranjeros se han brindado, y el insumo que brinda el señor Alejandro Delgado, Asesor legal de este Colegio Profesional, y puedan trasladar la nota para revisión del señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva y con su visto bueno dar respuesta a la Colegiada.

Incluir a la nota que cuando el Colegio realiza contrataciones de extranjeros que residen en el país, claramente se realiza la verificación de sus atestados y la legalidad frente al Colegio y en casos de extranjeros que brindan el servicio fuera de las fronteras costarricenses, se aplica la normativa N°9635 y previa constatación de los atestados para que pueda brindarse la capacitación o charla requerida.

6. **Correo recibido el 11 de agosto del señor Javier Bell, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional del Colegio de Contadores Públicos.** Asunto: Remiten invitación a la 7ma Jornada de Actualización Tributaria.

ACUERDO: JD. CPPCR-604-2020

Instruir a la Oficina de Capacitación e Integración, para que junto con la Dirección Ejecutiva, valoren la relevancia de difundir la 7ma Jornada de Actualización Tributaria, a partir de los contenidos de relevancia para nuestras(os) colegiadas(os). En caso de considerarlo pertinente, coordinar con la Oficina de Comunicación para hacer la difusión respectiva como un servicio de divulgación de nuestro Colegio y responder como corresponde al Colegio de Contadores Públicos.

7. **Correo recibido el 11 de agosto de la señora Tatiana Jiménez de la empresa HPE.** Asunto: Consultan sobre la posibilidad de que el CPPCR brinde algún tipo de entrenamiento o charla sobre el manejo de estrés en tiempos de COVID, para un grupo de voluntariado que están trabajando.

ACUERDO: JD. CPPCR-605-2020

- A) Solicitar el apoyo a la Comisión de Salud Mental y a Laura Delgado para coordinar directamente con la señora Tatiana Jiménez, las posibilidades de cooperación de este Colegio Profesional a la solicitud planteada.
- B) Informar a esta Junta Directiva los resultados de la gestión.

- 8. Correo recibido el 11 de agosto de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud.**
Asunto: Remite oficio DM-774-2020, donde presentan algunas consultas con el fin de orientar de mejor manera las acciones que como jefes se pueden emprender tras un estudio de clima organizacional.

ACUERDO: JD. CPPCR-606-2020

- A) Trasladar al Comité Consultivo la consulta solicitando su criterio para responder a la consulta a más tardar el 3 de setiembre. Sugerir respetuosamente ampliar el criterio del Comité Consultivo, solicitando criterio a las siguientes personas profesionales especialistas en el ámbito organizacional y laboral: Luis Garnier, Carlos Bustamante, Fernando Mena y Luis Fernando Picado Gutiérrez.
- B) Delegar en la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de Junta Directiva, para que con el apoyo de la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, respondan a la señora Ministra de Cultura y Juventud, que su consulta ha sido trasladada al Comité Consultivo ampliado a personas profesionales especialistas en Psicología Organizacional y Laboral y que en cuanto se tenga consolidado el criterio técnico respectivo esta se le estará haciendo llegar.

- 9. Correo recibido el 11 de agosto del señor Alberto Cabezas, Licenciado en Periodismo, Licenciado en Administración de Empresas y Jefe de Prensa de la Asociación de privados de libertad y sus familias de Costa Rica.** Asunto: Remite nota solicitando audiencia para tratar el tema de que el Colegio utilice el artículo 24 incisos c), g), h), l), ñ), de ley N° 9572 del 4 de junio de 2018 en relación a las condiciones mentales que viven los (as) privados (as) de libertad derivadas del hacinamiento carcelario y mala atención de las necesidades básicas de los (as) mismos (as) y abordar la forma en que la mayoría de los medios de comunicación vienen abordando este tipo de noticias.

ACUERDO: JD. CPPCR-607-2020

- A) Enviar una nota indicando que en correspondencia de Junta Directiva, ha ingresado la solicitud del señor Alberto Cabezas y que en vista de que en La Junta Directiva, no existe ningún profesional con experticia en temas vinculados con privados de libertad, la Junta Directiva ve conveniente solicitar el acompañamiento de los siguientes Profesionales; Jerson Gómez Durán, Sergio Rechnitzer Mora, Andrés González Chacón, Sarita Villegas Fernández, Eugenio Polanco Hernández, Cristina Fonseca Calderón y Manuel Antonio Molina Brenes, en una audiencia que se estará brindando al señor Cabezas.

- B) Consultar agenda del señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, quien será participe en la audiencia, para que con base a las fechas disponibles se pueda plantear la información a los profesionales y determinar el día y hora de dicha reunión.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que remita la consulta a los profesionales expertos y coordine la audiencia con el señor Cabezas.

10. Correo recibido el 12 de agosto de la señora Fátima Ramallo, Directora de la Unidad de Formación, COPAO. Asunto: Remite respuesta a oficio CPPCR-JD-167-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-608-2020

- A) En relación con el Convenio pendiente con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que pueda incorporar las observaciones brindadas por la señora Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitación e Integración, al documento modificado por el señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, y pueda una vez incorporada la información, trasladarlo al señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, para que en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-513-2020 tome contacto con el COPAO y poder así desarrollar el convenio planteado.
- B) Establecer una Comisión de seguimiento al Convenio, que esté conformado por una persona de la Oficina de Capacitación e Integración, la Dirección Ejecutiva y un miembro de Junta Directiva que se delegara más adelante, para tratar los temas económicos o de otro nivel que se requiera.
- C) Se instruye a la señorita Melanie Venegas para que responda el correo remitido por la señora Fátima Ramallo, indicando que el Convenio se encuentra en revisión y que en las próximas dos semanas se les trasladará el documento con algunas observaciones e inserciones, para su valoración y que para proceder con la inscripción de las personas que estarían participando por parte del Colegio en el curso "Experto en Psicología Aeronáutica", con el trato de descuento ofrecido, quisiéramos conocer cuál sería el porcentaje de descuento que se ha otorgado para considerar quienes se podrían hacer cargo del pago del monto restante para proceder con la matricula, de tal forma que con esta información la Comisión de Psicología Aeronáutica pueda definir qué miembros participarían en el curso y puedan gestionar su inscripción.

11. Correo recibido el 12 de agosto de la Coordinación del Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales (SIBIREDI) de la Universidad Técnica Nacional. Asunto: Comparten agradecimiento por el apoyo, colaboración y aporte que ha ofrecido el Colegio a la Comunidad UTN en la organización de la Charla: "¿Cómo ponerle al mal tiempo buena cara en tiempos de pandemia COVID19?".

ACUERDO: JD. CPPCR-609-2020

- A) Trasladar a la Oficina de Comunicaciones para que incluya la información estratégicamente , en la página web del Colegio

- B) Delegar a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de Junta Directiva, para que, con apoyo de la Secretaría Administrativa de Junta Directiva, escriba una nota de agradecimiento al Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales, con copia a la señora Marjorie Moreno, por el reconocimiento hecho a nuestro Colegio y haciendo explícito el aporte de la señora Marjorie Moreno, quien hizo su aporte en representación del Colegio.

12. Correo recibido el 13 de agosto de la señora Cristina Navarro, Colegiada. Asunto: Remite nota solicitando revisar las capacitaciones que se darán por profesionales extranjeros(as) en este Colegio Profesional y particulares, ya que no cumplen con la legislación costarricense, según lo que menciona.

ACUERDO: JD. CPPCR-610-2020

En vista de que el texto que remite la Colegiada complementa la consulta realizada en el punto 5 de correspondencia externa, revisada por los directivos y las directivas en esta Sesión Extraordinaria, la Junta Directiva ve conveniente hacer la aclaratoria de que sobre el pago de honorarios profesionales a extranjeros, la ley 7092, "Ley de impuesto sobre la renta", permite que extranjeros puedan brindar sus servicios profesionales en forma temporal y fuera del territorio nacional, para tal efecto, es quien contrata estos servicios el obligado ante la Dirección General de Tributación directa de hacer la retención en la fuente del impuesto de renta correspondiente.

Con base en lo anterior, no podemos decir que se esté tratando de una actividad ilegal dentro del territorio nacional.

Estas actividades están enarcadas en los artículos siguientes:

ARTICULO 53.- Hecho generador. El impuesto se genera cuando la renta o beneficio de fuente costarricense se pague, acredite o de cualquier forma se ponga a disposición de personas domiciliadas en el exterior.

ARTICULO 55.- Casos especiales de rentas de fuente costarricense. Sin perjuicio de las reglas establecidas en el artículo anterior, también se consideran de fuente costarricense:

h) Las remuneraciones, sueldos, comisiones, honorarios, dietas, gratificaciones que paguen o acrediten empresas o entidades domiciliadas en el país a miembros de directorios, consejos u otros organismos directivos que actúen en el exterior, así como todo pago o crédito por asesoramiento técnico, financiero, administrativo y de otra índole que se les preste desde el exterior a personas domiciliadas en el país.

A lo que está obligado quien contrata, en este caso el Colegio de Profesionales en Psicología es a retener del cobro de honorario el impuesto correspondiente, que en estos casos es del 25%, tal como lo estipula el inciso c) artículo 59 de la ley 7092 y la ley 9635.

Cuando se realizan contrataciones de extranjeros que residen en el país, se realiza la verificación de sus atestados y la legalidad frente al Colegio y en casos de extranjeros que brindan el servicio fuera de

las fronteras costarricenses, se aplica lo antes expuesto y previa constatación de los atestados para que pueda brindarse la capacitación o charla requerida.

Lo anterior se deberá integrar en el oficio que se confeccione, según se indica en acuerdo JD. CPPCR-603-2020.

13. Correo recibido el 13 de agosto del señor Alí Roberto Chaves Jiménez Encargado Programa Alumni.

Asunto: Remite solicitud de colaboración del CPPCR para brindar una charla virtual para personas graduadas de la Universidad, bajo el lema del 2020 año de las Universidades Públicas por la Salud Mental y en la coyuntura actual de la pandemia el tema sería Teletrabajo y COVID, ¿cómo afrontar la crisis?, propone fecha del 9 de octubre a las 4:00 pm.

ACUERDO: JD. CPPCR-611-2020

- A) Solicitar el apoyo a la Comisión de Salud Mental para responder afirmativamente a la solicitud realizada por el señor Alí Roberto Chaves Jiménez, Encargado del Programa Alumni, para que puedan delegar a alguno de sus miembros para que participe en la charla virtual el día viernes 9 de octubre a las 4 pm.
- B) Instruir a la señora Melany Venegas para que dé seguimiento a la solicitud a la Comisión para que una vez respondan la persona que podría colaborarles, pueda responder al señor Chaves con el nombre y datos de contacto de la persona que estará apoyándoles, con el objeto de que puedan hacer la coordinación respectiva.

14. Correo recibido el 13 de agosto de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Asunto: Remiten convocatoria para participar en la que se construirá el nuevo Plan Nacional de Gestión de Riesgos 2021-2025, se realizará el día 8 de setiembre de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. de forma virtual.

ACUERDO: JD. CPPCR-612-2020

- A) Trasladar a la Comisión de Equipos de Intervención Psicosocial en Emergencia y Desastres para que deleguen a una persona que represente al Colegio en la actividad de consulta para el proceso de actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025.
- B) Instruir a la señora Melany Venegas para que dé seguimiento a la solicitud a la Comisión para que una vez respondan la persona delegada, pueda responder a la señora Campos con el nombre y datos de contacto de la persona que estará representando a este Colegio Profesional, con el objeto de que puedan hacer la coordinación respectiva.
- C) Solicitar a la persona delegada por la Comisión informe a esta Junta Directiva los aspectos más relevantes de nuestra participación en esta actividad de consulta.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 31 de julio de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral.** Asunto: Remite criterio referente al estudio de las vacaciones profilácticas para el gremio de psicología, en cumplimiento con el acuerdo JD. CPPCR-470-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-613-2020

- A) Responder mediante oficio al señor Gabriel Quirós Calderón, quien realizó consulta el pasado 05 de mayo, en cuanto a las vacaciones profilácticas de los Profesionales en Psicología contratados en las instalaciones del estado, indicar en el oficio;

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En relación con la consulta realizada por su persona el pasado 05 de mayo, sobre la discriminación que se comete en cuanto a vacaciones profilácticas de los Profesionales en Psicología contratados en las instalaciones del estado, esta Junta Directiva desea comentarle que;

Se procedió desde la Asesora Técnica, del Colegio, con la colaboración de la Licda. Mayra Rodríguez Araya, a realizar un sondeo y un análisis entre las distintas instituciones del estado y con base a este estudio, se ha solicitado el criterio a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral el cual queremos compartirle a continuación;

“Luego del análisis del estudio realizado por la Licda. Rodríguez Araya, la Comisión de Proyección y Orientación Laboral procede a ratificar el mismo en vista de que este contempla ampliamente el tema de las vacaciones profilácticas dentro de la política pública de nuestro país, siendo con ello un elemento de peso para emitir el siguiente criterio en relación con el tema:

- 1. Debe entenderse dentro del marco de administración pública de Costa Rica las vacaciones profilácticas como:*

“(...) es un periodo de tiempo libre que ciertos trabajadores pueden disfrutar a fin de que en razón de sus funciones no se vean afectados física o psicológicamente en su esfera personal.

La existencia de vacaciones profilácticas supone la necesidad de que el trabajador sea temporalmente separado de una actividad laboral que le produce riesgo físico o psicológico producto de las funciones que desempeña en su trabajo.

Las vacaciones profilácticas tienen por objeto, por un lado, preservar de enfermedades físicas y psicológicas a trabajadores cuyas funciones tienen algún nivel de peligro a la salud del trabajador, y por otro lado, se busca que el patrono se garantice contar con personal en óptimas condiciones para el buen desempeño de su trabajo y asegurar que se brinde servicios de calidad.” (Criterio de la Procuraduría General de la República de Costa Rica C-264-2014 del 22 de agosto de 2014)

2. *Así mismo en el Código de Trabajo no hace mención del tema de las vacaciones profilácticas; no obstante, dentro de las instituciones públicas se logra encontrar como referencia única del asunto el Reglamento Interior de Trabajo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), así como en la Normativa de Relaciones Laborales de dicha institución, los cuales señalan en el artículo 35 del primer documento lo siguiente:*

“(...) las vacaciones profilácticas se otorgan a aquellos trabajadores que presten sus servicios en forma directa y permanentemente en el manipuleo de aparatos o sustancias susceptibles de producir o generar radiaciones, así como a los trabajadores que mantengan contacto permanente con enfermos que padezcan afecciones contagiosas en grado sumo. (...)”

Por su parte en el artículo 30 del segundo documento, señalado, menciona:

“El personal que labore en contacto directo y permanente en actividades que puedan afectar la salud física o mental de las personas trabajadoras, en servicios o unidades previa y técnicamente determinadas por Salud Ocupacional, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones profilácticas siempre y cuando este período se constituya como un medio o elemento preventivo o descongestionante para el organismo o salud mental del trabajador(a).”

En el mismo documento se indica:

“En el momento en que técnicamente se demuestre que estas vacaciones no tienen el efecto preventivo o descongestionante ya indicado, sea porque se han superado las condiciones que lo originaron o bien porque la exposición al factor de riesgo se ha suprimido, mediante estudio técnico, podrá eliminarse el disfrute, previa instauración del procedimiento ordinario en el cual se notificará a la persona trabajadora de la resolución y se le darán cinco días hábiles para que pueda presentar ante dicha resolución los recursos de Ley. La resolución final corresponderá a la jefatura competente.”

Por tanto, en base a lo mencionado anteriormente; los miembros de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral y la Asesora Técnica (Licda. Mayra Rodríguez Araya), procedemos a sugerir a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, mantener una posición de apego a lo estipulado por la Procuraduría General de la República y la Caja Costarricense del Seguro Social en relación al tema de las vacaciones profilácticas y que se proceda a emitir una recomendación en la cual se indique que deberán ser los funcionarios encargados del área de salud ocupacional o a quien corresponda en cada institución, quienes realicen la valoración correspondiente, en cuanto a si las labores ejecutadas por los/las

profesionales en Psicología, representan un riesgo para su salud física o mental, ameritando con ello el goce de las denominadas vacaciones profilácticas.

Por otra parte, esta Comisión bajo un principio de transparencia sugiere que tanto este oficio como el estudio realizado por la Licda. Rodríguez Araya, sean publicados en la página institucional y dentro del boletín mensual del Colegio, ello con el fin de que todos los colegiados tengan libre acceso a la información descrita en estos documentos”.

Habiendo compartido lo anterior y en espera de que la información brindada responda a su consulta, se suscribe,

- B) Se instruye a la Oficina de Comunicación para que prepare una comunicación al gremio, indicando que a raíz de una consulta realizada por un colegiado sobre la discriminación que se comete en cuanto a vacaciones profilácticas de los Profesionales en Psicología contratados en las instalaciones del estado, se ha realizado un estudio desde la Asesoría Técnica del Colegio y se ha solicitado el criterio a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral, y por lo tanto se les comparten los documentos para que sea de conocimiento esta información.

Se solicita además que sean incluidos a la publicación tanto el estudio realizado por la señora Mayra Rodríguez, como el criterio compartido por la Comisión de Proyección y Orientación Laboral.

Una vez confeccionado el comunicado, se solicita al señor Marco Ramírez, Coordinado de la Oficina de Comunicación, que pueda trasladarlo a la Junta Directiva para su visto bueno y posteriormente que el comunicado pueda ser compartido a través de todas las plataformas oficiales del Colegio.

- 2. Correo recibido el 03 de agosto de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-EIMPA-11-2020, sobre recomendación ante la propuesta de consultores para las capacitaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

ACUERDO: JD. CPPCR-614-2020

- A) Se toma nota de la información demitida por la Comisión.
- B) En conocimiento de las inquietudes por parte de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, gracias a lo expuesto en audiencia brindada en esta Sesión de Junta Directiva, se acuerda proceder según acuerdo JD. CPPCR-597-2020.

- 3. Correo recibido el 07 de agosto de la Secretaria Administrativa de Junta Directiva.** Asunto: Comparte cuadro de enlaces de las comisiones, en cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-591-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-615-2020

- A) A fin de realizar un re-ajuste de las cargas de los miembros de Junta Directiva, se procede a nombrar como enlace de Junta Directiva tanto de la Comisión de Integración Gremial como de la Comisión de Responsabilidad Social, al señor Eduardo Bolaños, Vocal III de la Junta Directiva, con el fin de “desahogar” un poco el nivel de trabajo que mantiene la señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva y el señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva
- B) Comunicar este acuerdo a la Oficina de Comisiones y a la Oficina de Comunicación para que procedan conforme.
- C) Se instruye a la Oficina de Comisiones para que indique por medio de chat a la Comisión de Integración Gremial y a la Comisión de Responsabilidad Social, que a partir de la revisión de las cargas que tienen los directivos y las directivas, la Junta Directiva ha tomado la decisión de nombrar al señor Eduardo Bolaños, Vocal III de la Junta Directiva, como nuevo enlace de estas Comisiones, y que permita tanto a la señora Yancy Solano, como al señor Oscar Valverde realizar un agradecimiento a las Comisiones y que puedan presentar al señor Eduardo Bolaños, como nuevo enlace, por medio del chat.

Adicional, se solicita a la Oficina de Comisiones que comparta el cuadro de las comisiones con el enlace de Junta Directiva actualizado, a los distintos chats de Comisiones, para que sea de conocimiento general.

- 4. Correo recibido el 07 de agosto de la Secretaria Administrativa de Junta Directiva.** Asunto: En cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-592-2020 se comparte procedimiento del Programa de Beneficios, para revisión de la Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-616-2020

A partir de la revisión del Procedimiento del Programa de Beneficios, la Junta Directiva acuerda;

- A) Incluir un artículo que indique lo siguiente;

“Cuando la administración tenga noticia del fallecimiento de la persona colegiada, deberá informar a los beneficiarios designados; la comunicación se hará en el domicilio indicado por el colegiado para ese efecto, cuando el domicilio no exista, fuese inexacto o no se hubiese establecido, la administración hará una publicación en el diario oficial la Gaceta, con indicación expresa del plazo máximo para retirar el o los beneficios que pudieran corresponder. Los costos de dicha publicación serán rebajados del monto del beneficio a entregar. Si la persona colegiada no tiene persona beneficiaria anotada en los registros, se hará entrega del beneficio de conformidad con lo que determine el juez o notario ante quien se tramite la sucesión correspondiente.”

- B) En página 6, en el artículo 7, específicamente en la última línea donde se indica “Ayuda Solidaria por Incapacidad Parcial y Permanente de la persona colegiada”, se acuerda sustituir la palabra “parcial”, por “total”, para que la línea se lea de la siguiente manera:

“Ayuda Solidaria por Incapacidad Total y Permanente de la persona colegiada”

- C) Una vez realizados los ajustes correspondientes en el procedimiento, se instruye a la Oficina de Comunicación para que comunique al gremio la reforma aprobada por la Junta Directiva.

- 5. Correo recibido el 11 de agosto de la Comisión de Psicogerontología.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-CPG-03-2020 solicitando aprobación para la integración de la Msc. Lara Mora Villalobos, código 4373 a la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-617-2020

- A) Aprobar la integración de la colega Lara Mora-Villalobos a la Comisión de Psicogerontología.
- B) Instruir a la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva para que comunique a la señora Mora-Villalobos y a la Comisión este acuerdo y recordar a la Comisión su deber de juramentar a su nueva integrante.
- C) Trasladar la información a la Oficina de Comisiones y la Oficina de Comunicación para lo que proceda.

- 6. Correo recibido el 12 de agosto de la Comisión de Alto Potencial.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-CAP-14-2020 sobre informe de la reunión celebrada con el profesor Diego León-Páez con respecto a la valoración de opciones de intervención individual a familias del Ministerio de Educación Pública, a través de una eventual coordinación con la Comisión, en cumplimiento con el acuerdo JD. CPPCR-515-2020.

Se toma nota.

- 7. Correo recibido el 12 de agosto de la Oficina de Capacitación e Integración.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-93-2020, sobre información de Profesionales a homenajear en actos de incorporación y los beneficios de personas profesionales jubiladas.

ACUERDO: JD. CPPCR-618-2020

- A) Referente a la consulta de profesionales a homenajear en actos de incorporación, les compartimos los nombres de los profesionales, que consideramos deben ser homenajeados:

Graciela Meza, Isabel Vega, Ignacio Dobles, Cecilia Claramount, Alfonso González, Martha Vindas y Teresita Ramelini.

- B) Referente a la consulta sobre beneficios de personas profesionales jubiladas, les comentamos que, con base al nuevo Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en el Artículo 3, inciso 6, se indica;

*“Artículo 3. De las definiciones. Para los efectos de este Reglamento, las palabras, nombres, términos y frases que se emplean en sus disposiciones se entenderán de la siguiente forma:
(...)*

*6) Integrante con exoneración y pensión: Es la persona colegiada que solicite esa categoría a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología y que reúna el requisito de tener más de treinta (30) años de pertenecer al Colegio o más de sesenta y cinco (65) años de edad, siempre y cuando no ejerza la profesión y, por lo tanto, no compita en el mercado de trabajo profesional. Puede asistir a los actos científicos, culturales, sociales y a las asambleas generales con voz y voto y, de igual manera, podrá ejercer la docencia universitaria con fines de formación profesional. Gozará de todos los beneficios del programa de beneficios. También se concederá la condición de exoneración, en los términos indicados, a las personas colegiadas que sean incapacitadas de forma total y permanente para el trabajo.
(...)”*

Con base en lo anterior, esta Junta Directiva considera que las consultas que han realizado las personas profesionales jubiladas, pueden ser abarcadas.

- 8. Correo recibido el 12 de agosto de la Oficina de Capacitación e Integración.** Asunto: Remiten Reglamento de Certificación y Recertificación revisado y ajustado, con las últimas observaciones y recomendaciones emitidas por la Junta Directiva, entregan la versión final del documento para aprobación, previa a la consulta al gremio. Según acuerdo JD. CPPCR-574-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-619-2020

- A) Aprobar el Reglamento de certificación y recertificación de actualización profesional en Psicología, ajustado a partir de observaciones de esta Junta Directiva en Acuerdo JD. CPPCR-574-2020.
- B) Solicitar a la Comisión de Gestión del Conocimiento, para que, con apoyo de la Oficina de Capacitaciones e Integración, la Oficina de Comunicación y la Oficina de Tecnologías de la Información, preparen la propuesta de consulta virtual con el gremio para que sea valorada y aprobada por esta Junta Directiva antes de ponerlo en consulta.
- 9. Correo recibido el 13 de agosto de la Oficina de Servicio al Colegiado.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-009-2020 referente a solicitudes de registro único de post-grado y de re-activación.

Registro único de postgrado

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2020(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado de la Colegiada, Maritza Mata Barahona, código 2667, título Maestría Académica en Farmacodependencia de la Universidad de Costa Rica.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Re-activaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2020(B)

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Jiménez Granados Wendy, 7149, cédula 1 0807 0876.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2020(C)

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Ballesterero Frech Gabriel Enrique, 7753, cédula 1 1327 0914.

- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2020(D)

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Víquez Núñez Alejandra, 5355, cédula 3 0352 0018.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2020(E)

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Rojas Valverde Ana Gabriela, 8274, cédula 1 1322 0720.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2020(F)

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Calvo Núñez Jairo, 7211, cédula 1 0979 0875.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

- 10. Correo recibido el 13 de agosto del Tribunal de Honor.** Asunto: Remiten Resolución 002-TH-2020 para conocimiento de la Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-621-2020

- A) Acoger la recomendación del Tribunal de Honor y ordenar el archivo del expediente N° 106-2018.
- B) Comunicar este acuerdo a la parte denunciante y a la Fiscalía.

- 11. Correo recibido el 13 de agosto de la señora Lindsay Tencio, Coordinadora del CIREC.** Asunto: Remite Oficio CPPCR-CM-016-2020 sobre solicitud de convenio de cooperación entre CIREC-CPPCR y HUMAN PARTNER.

ACUERDO: JD. CPPCR-622-2020

Después de analizar la propuesta de convenio con HUMAN PARTNER, esta Junta Directiva aprueba delegar en el señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, la firma del mismo.

- 12. Correo recibido el 13 de agosto de la señora Angelin Hangen Madrigal Oficina de Comisiones.** Asunto: Remite oficio CPPCR-OCI-94-2020, en cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-499-2020, donde se le solicita realizar una consulta vía WhatsApp a los directores y las directoras de carrera, para conocer cuales universidades tienen un servicio de Psicología para estudiantes, para que posterior desde Junta directiva se pueda consultar sobre el Protocolo y la experiencia que han desarrollado en la atención de la ideación del comportamiento suicida.

ACUERDO: JD. CPPCR-623-2020

- A) Tomar nota y agradecer a la Oficina de Comisiones su trabajo en la recopilación de la información.

- B) Delegar al señor Oscar Valverde para elaborar un oficio en la que se consultan aspectos de interés sobre el abordaje del comportamiento suicida que realizan los centros de atención de personas estudiantes de universidades para poder valorar, junto con la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, el apoyo que podría brindarse desde el Colegio en el fortalecimiento de capacidades de dichos servicios.
- C) Solicitar el apoyo de la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida para consolidar y analizar la información recabada, a la vez que construir una propuesta de fortalecimiento de capacidades en esta materia de los servicios de atención y apoyo psicológico de las universidades.

13. Correo recibido el 13 de agosto de la Fiscalía. Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-577-2020, referente a solicitudes de retiro temporal.

Retiro Temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Ana Lilliam Quirós Lobo, cédula de identidad, 105590005, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
- E) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el(la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Ana Luisa Monge Naranjo, cédula de identidad, 106750421, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
- E) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Jaqueline Quirós Vargas, cédula de identidad, 109350116, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
- E) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el

mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Julie Gómez Moya, cédula de identidad, 107540695, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
- E) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

Ampliación de Retiro Temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(E)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Wendy María Marín Sequeira, cédula de identidad, 603550223, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su

colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(F)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Wendy de los Ángeles Salas Segura, cédula de identidad, 401710760, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(G)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Mónica Adriana Salas Bonilla, cédula de identidad, 401850277 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(H)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al señor Leonardo Vallejo Palomo, cédula de identidad, 116590773, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(I)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Ana Catalina Ramírez Vega, cédula de identidad, 110700188, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(J)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Milena Quirós Gutiérrez, cédula de identidad, 401600217, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(K)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Patricia Zúñiga Palma, código 435, cédula 401230494, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(L)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Giselle Chacón López, código 4891, cédula 105140937, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2020(M)

- A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la señora Jessica Elizondo Mesén, código 9428, cédula 114480797, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
- B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

14. Correo recibido el 13 de agosto de la Oficina de Comunicación. Asunto: Remite pronunciamiento sobre el recuento de lo que ha realizado el Colegio en torno a la importancia de la Salud Mental, solicitado según acuerdo JD. CPPCR-564-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-625-2020

Aprobar el comunicado e instruir su publicación en los medios oficiales del Colegio, así como su difusión en medios de comunicación nacional.

15. Correo recibido el 14 de agosto de la Licda. Marianella Monge. Asunto: Remite informe sobre los temas tratados en la Reunión Virtual Foro Humanitario.

ACUERDO: JD. CPPCR-626-2020

Tomar nota y agradecer a la señora Marianella Monge por la representación de este Colegio en reunión de Foro Humanitario, realizado el día 14 de agosto a las 9 am.

16. Correo recibido el 14 de agosto del Tribunal Electoral. Asunto: Remite oficio CPPCR-TE-024-2020, sobre la revisión de base de datos para elaborar el padrón electoral.

Se toma nota.

17. Correo recibido el 14 de agosto del Msc. Alejandro Delgado, Asesor Legal. Asunto: Comparte informe de denuncias penales.

ACUERDO: JD. CPPCR-627-2020

Se toma nota de la información trasladada por el señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio profesional y se traslada la información, para conocimiento de la Fiscalía.

ARTÍCULO VII

Puntos Traslados

1. Fe Pública en la Documentación de Profesionales en Psicología.

A partir de la discusión sobre la relevancia y las posibilidades de hacer un planteamiento al Poder Ejecutivo, para que se explore la posibilidad de lanzar un decreto ejecutivo que le brinde fe pública a los Psicólogos y Psicólogas, esta Junta Directiva acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-628-2020

- A) Iniciar un proceso orientado a formular la propuesta de decreto que se haría al Ejecutivo.
- B) Se delega a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, para que lidere este proceso, con el apoyo de la administración, particularmente de la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica de este Colegio Profesional, y la asesoría legal del señor Alejandro Delgado.
- C) Solicitar el apoyo de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral, para que aporte al proceso, según el liderazgo que la señora Ileana Rodríguez, plantee.
- D) La Junta Directiva queda atenta a los avances del proceso, para ir tomando decisiones respecto a negociaciones o discusiones con el Ejecutivo, que sean necesarios.

Dirección Ejecutiva

1. Solicitud de adjudicación del sistema de votación electrónica para el periodo 2020.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comenta que con referencia al proceso para las elecciones 2020, desde la Administración en conjunto con la Asesoría del Auditor Informático contratado, la asistencia de la señora Yasser Newball y la solicitud del Tribunal Electoral, se presentó la licitación a varias empresas, y se ha analizado detalladamente la oferta de servicios de tres empresas distintas, donde se ha determinado que la empresa que cumple con todos los aspectos

necesarios para la buena ejecución del proceso es la empresa QUARZO. La señora Morera indica que el valor de inversión con esta empresa es de un monto de \$8,593.65, lo que equivale a ¢5.001.504,30.

Una vez analizadas las ofertas de las empresas que brindan el servicio de plataforma digital para las votaciones electorales y en consideración de las observaciones y recomendaciones realizados por la Oficina de Tecnologías de la Información, el Tribunal Electoral y el Auditor Informático, la Junta Directiva, en conocimiento, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-629-2020

- A) Acoger la recomendación de Oficina de Tecnologías de la Información, el Tribunal Electoral y el Auditor Informático.
- B) Aprobar la contratación de los servicios de la empresa QUARZO, por un monto de \$8,593.65, para brindar los servicios.

2. Certificados de Registro de grado de forma digital.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, realiza la consulta a los miembros de Junta Directiva, para conocer si es posible que se autorice a emitir de forma digital los certificados de registro único de post grado, ya que el Colegio está haciendo todo el cambio a la nueva era digital.

Comenta que de ser aprobado el trámite en digital, se estarían realizando igual que los certificados de incorporación, donde se incluye un código QR, para que el ente interesado en la revisión del mismo pueda dirigirse a la plataforma del Colegio, donde estará la información correspondiente de cada colegiado para ser verificada la credencial.

Los directivos en conocimiento de lo anterior, acuerdan;

ACUERDO: JD. CPPCR-630-2020

- A) Autorizar a la administración para que la certificación correspondiente se entregue de forma digital, asegurando que el código de seguridad, le permita a cualquier entidad competente, verificar la autenticidad y validez del documento.
- B) Informar a la Oficina de Servicio al Colegiado, la Oficina de Capacitación e Integración y la Oficina de Tecnologías de la Información, para que procedan conforme.

3. Informe de entrega de los costos de escenarios (DAP), en cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-584-2020.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comenta que el pasado 14 de agosto, en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-584-2020, compartió los datos solicitados sobre

los distintos escenarios que se pueden plantear, para el Despacho de Apoyo Psicológico y que puedan ser presentados a la Viceministra de Salud para que con base a estos datos, ella presentarlo al Comité y al Ministro de Salud, con el objetivo de que puedan valorar la posibilidad de incorporar un recurso que permita la institucionalización del Despacho de Apoyo Psicológico, para que no solo dependa del voluntariado del Colegio, para su funcionamiento, sino también, que se realice la contratación de Psicólogos(as) para la atención del despacho.

Se toma nota.

4. Presentación de estudio Filológico del Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comenta a los miembros de Junta Directiva, en audiencia con la señora Jessica Gamboa, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, que el estudio filológico del Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, ya se encuentra listo y menciona que lo trasladará a la fiscalía para que se realicen los ajustes pertinentes al documento.

Se toma nota

5. Presentación de costos del curso Brainspotting, en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-572-2020.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comparte con los directivos y las directivas, en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-572-2020, los costos de la propuesta del curso Brainspotting donde se considera el porcentaje que debe retenerse de la renta, y se paga el monto correspondiente que solicita el Centro Serendipitá de Ecuador.

En la información se determina que el precio que se cobraría es competitivo en respuesta con el mercado de ofertas de otros países, por ellos los miembros de Junta Directiva, acuerdan;

ACUERDO: JD. CPPCR-631-2020

- A) Se toma nota de lo expuesto por la señora Claribet Morera, y se agradece el estudio realizado.
- B) Con referencia al curso, se aprueba que a la señora Sharon Murillo, Vocal II de la Junta Directiva y el señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, les pueda ser aplicado un descuento del 50%, para que participen del curso.
6. Fondo de Mutualidad de la señora Laura Marcela Cordero Chinchilla.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, en concordancia con lo autorizado en Asamblea General, Acuerdo N° VI-05-AS-100-06-2016, con relación al tema de ayuda solidaria para casos de Incapacidad Total y Permanente, procedimiento aprobado por Junta Directiva y visto en Asamblea celebrada el 08/02/2017, comenta que en conjunto con la señora Ivannia Coto, Jefatura del Departamento

Financiero, comparten la revisión y análisis del caso de la colegiada Laura Cordero Chinchilla, cédula de identidad: 303590561, código: 10883.

ACUERDO: JD. CPPCR-632-2020

Acoger la recomendación de la Administración para asignar el Programa de beneficios ante el fallecimiento de la colegiada Laura Cordero Chinchilla, cédula de identidad: 303590561, código: 10883, a su madre Ana Lucrecia Chinchilla Navarro, número de cédula: 302310013 asignada con un 50% del beneficio por un monto de: ₡311.458,00 y a su esposo Eduardo Madrigal León, número de cédula: 108240660 asignado con un 50% del beneficio por un monto de: ₡311.458,00, para un monto total del beneficio, de ₡ 622.916,00.

7. Fondo de Mutualidad de la señora Carol Vanessa Ugalde Hernández.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, en concordancia con lo autorizado en Asamblea General, Acuerdo N° VI-05-AS-100-06-2016, con relación al tema de ayuda solidaria para casos de Incapacidad Total y Permanente, procedimiento aprobado por Junta Directiva y visto en Asamblea celebrada el 08/02/2017, comenta que en conjunto con la señora Ivannia Coto, Jefatura del Departamento Financiero, comparten la revisión y análisis del caso de la colegiada Carol Ugalde Hernández, cédula de identidad: 205110409, código: 1764.

ACUERDO: JD. CPPCR-633-2020

Acoger la recomendación de la Administración para asignar el Programa de beneficios ante el fallecimiento de la colegiada Carol Ugalde Hernández, cédula de identidad: 205110409, código: 1764, a su padre Jesús Gerardo Ugalde Bolaños, número de cédula: 202820369, asignado con un 50% del beneficio, con un monto de : ₡1.557.291,00 y su hijo Darío Ossa Ugalde, número de cédula: 208720783, asignado con un 50% del beneficio, (Darío es menor de edad, según boleta autorizada firmada por la colegiada, retira el fondo el Sr. Jesús Gerardo Ugalde Bolaños, número de cédula: 202820369), con un monto de: ₡1.557.291,00, para un monto total del beneficio, de ₡ 3.114.582.

Presidencia

1. Informe de última revisión Perfil I de Psicólogo Clínico(a) General.

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, comenta que se ha recibido por medio del correo electrónico el día 04 de agosto, el informe de revisión final del Perfil de Psicólogo Clínico(a) General remitido por el Ministerio de Salud, en el que se nos hace llegar una serie de observaciones y solicitan a este Colegio Profesional, realizar el ajuste y remitirlo antes de finalizar el mes de agosto, nuevamente al Ministerio de Salud, para una nueva revisión y posterior su aprobación.

Con base en esta información la Junta Directiva ha solicitado a la Comisión interna que brinda apoyo a la revisión del documento y está compuesta por la Fiscalía y la Asesora Técnica de este Colegio Profesional, para que se pudiera revisar a profundidad las observaciones que ha realizado el Ministerio de Salud, y que pudieran presentar en esta sesión a la Junta Directiva, un análisis para determinar si los ajustes eran de fondo o de forma.

La señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional ha presentado a esta Junta Directiva el análisis en mención, en el cual se constata que las observaciones fundamentales son de forma y no de fondo, por tanto comenta que lo que corresponde es realizar una reorganización del documento, que asegure que no se suprima ni se adicione ninguna función ni competencia que haya sido aprobado previamente por la Asamblea General Extraordinaria 124-2020 celebrada el pasado siete de marzo del dos mil veinte donde se aprueba el "Perfil del Psicólogo (a) Clínico (a) General " según acuerdo I-I-124-2020.

Con base en lo anterior, la Junta Directiva en conocimiento del análisis realizado acuerda.

ACUERDO: JD. CPPCR-634-2020

- A) Instruir a la Comisión Interna, conformada por la Fiscalía y la Asesora Técnica de este Colegio Profesional, para que realicen una reorganización del documento, que asegure que no se suprima ni se adicione ninguna función ni competencia que haya sido aprobado previamente por la Asamblea General Extraordinaria 124-2020 celebrada el pasado siete de marzo del dos mil veinte donde se aprueba el "Perfil del Psicólogo (a) Clínico (a) General ", según acuerdo I-I-124-2020.

Además, se les solicita que gestionen un mapeo claro que establezca los movimientos de los distintos elementos del Perfil, de tal manera que permita constatar ante cualquier colegiado o colegiada, que nada que fuere aprobado en Asamblea N°124-2020 fue alterado, ni traiciona el espíritu de la Asamblea.

- B) Solicitar al Ministerio de Salud, mantener las disposiciones finales en el documento, ya que las mismas han sido aprobadas en Asamblea N°124-2020, y plantear que en caso de no ser aprobada nuestra solicitud, puedan brindarnos una prórroga indefinida, ya que la modificación de suprimir estas disposiciones del documento, correspondería a presentar el Perfil del Psicólogo (a) Clínico (a) General, nuevamente a Asamblea General ya que es esta la instancia competente, donde corresponde aprobar que se suprima ese apartado.
- C) En caso de ser aprobada la solicitud que realizaríamos al Ministerio de Salud referente a mantener las disposiciones finales, esta Junta Directiva teniendo claro que no se están traicionando de fondo ninguna competencia ni función, aprobada previamente por Asamblea General Extraordinaria 124-2020, aprobaría la re-organización del documento, para devolverlo al Ministerio de Salud, conforme al nuevo formato establecido por esta instancia.
- D) En caso de que la Comisión Interna identifique un cambio necesariamente de fondo, se les solicita que adviertan a la Junta Directiva para proceder conforme.

2. Semana de la Psicología 2020.

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, comenta que a partir del hecho de que este año no será posible realizar el Congreso como se ha realizado en años anteriores, debido a la pandemia del COVID-19, se plantea la posibilidad de realizar la semana de la Psicología, con la misma dinámica con la que se ha venido realizando anteriormente con el apoyo de las diferentes universidades.

La Junta Directiva analizando los hechos, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-635-2020

- A) Instruir a la Administración, para que con el apoyo de Foro Académico Permanente, y quienes ellos designen como representante de cada universidad, se coordinen las actividades y se pueda desarrollar la Semana de la Psicología 2020.

Se hace la recomendación de que se puedan integrar temas vinculados a los aportes y desarrollos de la Psicología en relación con el Covid-19.

- B) Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración, para que proceda con la organización y convocatoria de las universidades.

3. Informe de seguimiento de acuerdo JD. CPPCR-546-2020 sobre el apoyo solicitado por el 9-1-1.

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva de este Colegio Profesional, informa que en seguimiento del acuerdo JD. CPPCR-546-2020 sobre el apoyo solicitado por el 9-1-1, donde se delegó a la Presidencia de la Junta Directiva y a la señora Sharon Murillo, Vocal II de la Junta Directiva, para que tomaran contacto con la Dirección del 9-1-1 y consultaran cual era realmente la solicitud de apoyo para valorar si está dentro de las posibilidades de este Colegio.

El señor Valverde, informa que se llevó a cabo dicha reunión, donde se exploraron varios aspectos, donde sin duda se determinó que está presente el tema de clima laboral y la necesidad de un acompañamiento o limpiezas de rol, para los funcionarios del 9-1-1. Comenta que en la sesión se acordó que el 9-1-1 suministrara una serie de información que se les solicitó, para con ayuda de la señora Marianella Monge, Sharon Murillo, la presidencia, y se pedirá apoyo de dos Profesionales del Despacho de Apoyo Psicológico, para revisar la información que suministren y poder determinar en lo que el Colegio les podrá brindar apoyo e indicarles que aspectos no le competen a este Colegio Profesional.

Comenta, además, que la Universidad de Costa Rica también le brindará apoyo al 9-1-1, por lo que se estará coordinando para aportar articuladamente el apoyo de ambas instancias.

Se toma nota.

4. II Encuentro Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre en el Ámbito Local Municipal.

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva de este Colegio Profesional, comenta, que el próximo 3 y 4 de setiembre se realizará el II Encuentro Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre en el Ámbito Local Municipal, donde se realizará una Mesa Redonda de cierre, titulada "Impacto de la Pandemia COVID-19 y las medidas de contención en la dimensión local y municipal, retos y desafíos", que se realizara el viernes 4 de setiembre a las de 2:00pm a 3:30pm.

El señor Valverde comenta que su agenda se encuentra con pendientes ese día, por lo que no le es posible participar en la Mesa Redonda, por lo que consulta si para algún miembro es posible asistir ese día a dicho espacio.

Los miembros de Junta Directiva, una vez habiendo revisado sus agendas y determinando que les es imposible participar en el espacio, acuerdan;

ACUERDO: JD. CPPCR-636-2020

- A) Se delega a la señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, para que consulte con la Comisión de Equipos de Intervención Psicosocial en Emergencia y Desastres, si podría algún miembro de la Comisión representar el espacio.
- B) Se delega al señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, para que una vez en conocimiento del nombre de la persona que representará el espacio pueda compartir el dato con los Organizadores de la actividad.

Vicepresidencia

1. Reunión con Comisión de Equipos de Intervención Psicosocial en Emergencia y Desastres(EIPE).

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, informa que en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-504-2020, se ha coordinado la reunión con la Comisión de Equipos de Intervención Psicosocial en Emergencia y Desastres para el próximo 27 de agosto, donde participará don Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva y don Javier Rojas Elizondo, Tesorero de la Junta Directiva, para tratar el tema de la nueva reorganización que requiere la Comisión.

Se toma nota.

2. Reunión con doña Graciela Tückler.

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, informa que en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-505-2020, ella y la seora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, se reunieron con

la señora Graciela Tückler y la pusieron al tanto de los distintos temas con respecto a la Comisión de Derechos Humanos. Comenta que a la señora Tückler ya se le integró al chat de la Comisión y ha tenido una buena acogida de los miembros de la Comisión.

Además, indica que la Comisión de Derechos Humanos, tendrá una reunión el próximo 20 de agosto, donde se le asignó un espacio a la señora Tückler, para que pueda exponer el proyecto que venía trabajando en la Comisión de Movilidad Humana, el cual se cerró.

Se toma nota.

3. Documentos de Tele psicología.

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, informa que el pasado 18 de agosto se llevó a cabo una reunión organizada por la fiscalía, donde se han comentado aspectos importantes de los documentos para la práctica de la Tele psicología.

La señora Solano, indica que ha participado en el espacio para ir conociendo que información debe ser integrada a los documentos y comenta que se debe realizar un Protocolo de reactivación en el ámbito de educativa, que cuenta con complejidad, por los distintos aspectos que deben tenerse en cuenta.

Indica que el próximo 20 de agosto, se estarán reuniendo con los representantes de las universidades para conocer como están impartiendo sus clases, realizando las supervisiones y demás para tener en cuenta los datos al momento de trabajar en este nuevo protocolo.

Se toma nota.

Secretaria

1. Buzón de Quejas y Sugerencias.

La señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, presenta a los miembros de Junta Directiva, el cuadro de consultas recibidas en el Buzón de Quejas y Sugerencias, las cuales fueron evacuadas y/o trasladadas a los departamentos correspondientes para dar respuesta.

Se comparte cuadro informativo:

Buzón de Quejas y Sugerencias				
Fecha	Nombre	Correo	Asunto	Respuesta / Propuesta

03/08/2020	Lilly Chaves Arroyo	lilly.bruno.60@hotmail.com	<p>Buenas noches, trabajo con una psicóloga, me siento acosada a nivel laboral, tengo 9 años de trabajar para ella, tengo 60 años. He aguantado múltiples groserías, humillaciones y hasta me he sentido discriminada. Por mi situación económica y otras situaciones, nunca he querido denunciar, incluso se labora con algunas irregularidades. Pero estos días ha sido insostenible la situación, se molesta porque no llegan pacientes, o no tiene su agenda llena, (en este tiempo). No sé que hacer, el miedo a no tener otra opción de trabajo me paraliza y tengo mi salud emocional y física muy afectada. Tengo miedo todos los días al llegar a trabajar. Me señala mucho cuando me equivoco y nunca valora lo bueno. Estoy desgastada. No puedo dormir. No sé dónde recurrir ni que hacer. Muchas gracias por la ayuda. Agradezco me den una guía</p>	<p>Con indicaciones de la señora Ileana Rodríguez, se procede a trasladar el dato a la Fiscalía de este Colegio.</p> <p>Buenos días estimada Lilly</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Trasladamos lo expuesto por su persona, a la Fiscalía de este Colegio Profesional, para que proceda conforme.</p> <p>Saludos.</p>
05/08/2020	karla	karlafe07@gmail.com	<p>no puedo descargar el formulario es para lo del sorteo. area de enfermería. Gracias</p>	<p>Buenas tardes estimada</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le comentamos que para consultas referentes a procesos de capacitación puede dirigir las al correo capacitaciones@psicologiacr.com</p> <p>Si es con referencia al servicio social, puede dirigir su consulta al correo plataforma3@psicologiacr.com</p> <p>Saludos</p>

07/08/2020	Jonathan	jt2508729@gmail.com	Para ver el resultado	<p>Buenas tardes estimado</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Para poder abarcar su consulta, ¿podría indicarnos a que resultado hace referencia?</p> <p>Quedamos atentos.</p> <p>Saludos.</p>
18/08/2020	Yessy Redondo	yessyrr@gmail.com	Enviar documento de actualización de datos	<p>Buenas tardes estimada</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le compartimos link donde podrá realizar el tramite de actualización de datos.</p> <p>https://portal.psicologiacr.com/ServiceRequests/Details?serviceRequestTypeId=MemberInformationUpdate</p> <p>Cualquier consulta al respecto puede dirigirla a los correos plataforma2@psicologiar.com o plataforma3@psicologiacr.com</p> <p>Saludos.</p>

Se toma nota.

2. Foro anual de Fundación Tejedores de Sueños.

La señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, comparte nota remitida por la señora Emilia Mora, coordinadora del Foro Anual de la Fundación Tejedores de Sueños, quien nos invita a participar en el espacio los días 21 de agosto, 28 de agosto y el 4 de setiembre.

La señora Emilia, en su nota plantea que el 04 de setiembre el Colegio pueda colaborar con una charla sobre "Efectos Psicológicos y modalidades de reapertura (estrategias para lidiar con la pandemia), que vaya dirigido a alumnos y profesores.

La señora Rodríguez comenta que siendo este un tema que se ha trabajado en la campaña de “Alto al cyberbullying”, cree conveniente que puede ser un tema que se traslade a la Comisión coordinadora de la Campaña, para que ellos participen y nos representen en el espacio, o bien consulta ¿a quien se le podría delegar?, para que aborde el tema en el espacio.

La Junta Directiva, en vista de que el tema se encuentra vinculado a la educación, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-637-2020

- A) En relación con la consulta que hace la Fundación de Tejedores de Sueños, para la participación de un espacio dentro del Foro Anual se delega a la señora Miriam Méndez, Vocal II para que pueda consultar con los Profesionales de Equipos Interdisciplinarios, y realice un sondeo que determine qué colega podrá representar al Colegio en el espacio en mención.
- B) Una vez habiendo conocido quien representará el espacio, se le solicita a la señora Méndez que informe a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, para que pueda trasladar el dato a la señora Emilia Mora.

3. Clima organizacional.

Las señoras Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, Sharon Murillo, Vocal I de la Junta Directiva y Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, comentan que en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-501-2020, se ha estado preparando una estrategia para acercarse a los funcionarios y las funcionarias del Colegio y conocer las situaciones que se pueden estar presentando a nivel de clima organizacional en las distintas Oficinas, por lo que se realizó un sondeo con las distintas jefaturas, para conocer si tenían identificados temas que deberían ser de atención a lo cual brindaron algunas recomendaciones.

Las directivas comentan que están elaborando la propuesta y del estudio que realizarán con todos los funcionarios, que va en la línea de realizar entrevistas a cada uno de los funcionarios donde se harán 5 consultas articuladas y en cuanto cuenten con ello lo presentaran en Sesión para el visto bueno respectivo.

ACUERDO: JD. CPPCR-638-2020

- A) Se toma nota de lo expuesto por las señoras Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, Sharon Murillo, Vocal I de la Junta Directiva y Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva.
- B) La Junta Directiva queda atenta a los avances del proceso.

Vocal I

1. Informe del cronograma de capacitación de la Comisión de Psicogerontología para la Semana de Psicogerontología (Presupuesto ya aprobado).

La señora Sharon Murillo, Vocal I de la Junta Directiva, comparte a modo informativo con los directivos y las directivas, el cronograma de capacitaciones que se estará realizando en la semana de Psicogerontología, que han sido coordinada por la Comisión de Psicogerontología.

Se toma nota.

2. Inclusión de un miembro a la Comisión de Psicología Aeronáutica.

La señora Sharon Murillo, Vocal I de la Junta Directiva, presenta nota remitida por la Comisión de Psicología Aeronáutica donde solicitan a la junta directiva la aprobación y autorización para incorporar como miembro oficial de la comisión al Master Jonathan Vindas Miranda.

La Junta Directiva una vez habiendo revisado el currículo del señor Vindas y con base a la recomendación de la Comisión, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-639-2020

- A) Acoger la recomendación de la Comisión de Psicología Aeronáutica sobre la incorporación del señor Jonathan Vindas Miranda.
- B) Se le recuerda al señor Manuel Solano Beauregard, Coordinador de la Comisión su deber de juramentar al señor Vindas en cuanto le sea posible.
- C) Comunicar a la Oficina de Comisiones y de Comunicación para lo que corresponda.

Vocal II

1. Consideraciones para análisis sobre Manual del proceso de evaluación de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos (CAI).

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, comparte con los miembros de Junta Directiva, la solicitud de audiencia que realiza la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos, con el objetivo de conversar sobre algunos aspectos y consideraciones importantes respecto a número de horas de las evaluaciones y montos de honorarios, temas que han surgido con referencia al Manual del proceso de evaluación de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos, que se consideran importantes conversar con la Junta Directiva.

La Junta Directiva en conocimiento de la solicitud, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-640-2020

Aprobar la solicitud de audiencia solicitada por la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos y coordinarla a las 6:00 pm, en la próxima Sesión Ordinaria del 07 de setiembre.

Fiscal

1. Lineamientos Hipnosis Clínica.

La señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que la señora Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta de este Colegio, participó en una reunión el día 18 de agosto, con la nueva fiscal del Colegio de Médicos y Cirujanos, la señora Cecilia Bolaños, el señor Alejandro Madrigal, Fiscal Adjunto con quien previo se ha estado trabajando sobre el tema de la habilitación en la Práctica de Hipnosis Clínica, el Lic. Eduardo Hernández, Asesor Legal de la Fiscalía del Colegio de Médicos y Cirujanos y la Licda. María Fernanda Rojas Arias, Asesora Legal de la Dirección Jurídica del Colegio de Médicos y Cirujanos.

Comenta que en esta reunión la Licda. María Fernanda Rojas Arias, Asesora Legal de la Dirección Jurídica del Colegio de Médicos y Cirujanos, ha indicado dos observaciones que hacen al lineamiento para la Practica de Hipnosis Clínica, que ya se ha venido trabajando, e indica que en el artículo 3, en el inciso a), donde se hace mención al requisito para que se pueda ejercer la Hipnosis Clínica que es el grado de Licenciatura en Psicología, está erróneo y debe modificarse, según el Decreto Ejecutivo N°5465 que regula la Practica de la Hipnosis ya que se hace mención que únicamente los Psicólogos y Psicólogas especializados en Clínica, pueden ejercer la práctica.

También indican que en el inciso i) del artículo 3 y en el inciso c) del artículo 2, debe modificarse ya que debe ser el "Colegio de Médicos y Cirujanos" quien otorgue la respectiva autorización a la práctica, ya que en la redacción se indica que es este Colegio Profesional quien otorga la autorización y ellos lo consideran erróneo.

A partir de la información que suministra la señora Fiscal en torno a las nuevas emergencias en el proceso de la habilitación de colegas en temas de Hipnosis Clínica, con relación a lo previamente acordado con el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, esta Junta Directiva acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-641-2020

- A) Solicitar a la Fiscalía la documentación (minuta) sobre la reunión que se realizó donde se presentó una argumentación diferente de lo que se había acordado con la presidencia de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos y su fiscalía, ya que irrumpe con lo que como Junta Directiva se ha abordado.

Se les solicita también que elaboren un oficio donde se haga solicitud de audiencia a la presidencia de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos conjunto con la fiscalía y que se extienda la invitación a las personas que participaron de la reunión anterior.

Informar que estarían participando en esta audiencia el señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, la señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional y el señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional.

Indicar el tema principal a tratar, con base a los antecedentes de la reunión anterior, y definir por qué estamos solicitando la audiencia.

- B) Delegar al señor Oscar Valverde el envío de la solicitud de una audiencia a la Presidencia de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos para abordar las inconsistencias entre lo que la nueva Fiscalía de dicho Colegio solicita y los acuerdos establecidos en reuniones previas entre la Presidencia de esta Junta Directiva y la Presidencia de su Junta de Gobierno, así como entre ambas Fiscalías.
- C) Instruir al señor Alejandro Delgado para que con base en la minuta que traslade la Fiscalía, pueda estructurar un documento con la argumentación jurídica que rebatan los argumentos que se están planteando, que son contrarios a lo que anteriormente fue acordado.
- D) Una vez efectuada la audiencia, se instruye a la Junta Directiva a deliberar lo que procede.

Asesor Legal

1. Corrección de epígrafe, Art. 77 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, comenta que en cumplimiento de la Ley N° 9572 transitorio III, la Junta Directiva procedió a gestionar la promulgación del reglamento de la citada Ley.

El día 31 de julio de 2020 en La Gaceta 188 alcance 201, se publicó Decreto 42362-S.

Se ha constatado un error material en el epígrafe del artículo 77 del citado decreto, por cuanto se indica "De las funciones del Presidente del Tribunal de Elecciones" siendo lo correcto: "De las funciones de la Dirección Ejecutiva."

Es evidente que se trata de un error material siendo notorio y obvio que el artículo hace referencia a las funciones de la persona que ocupe el cargo de la Dirección Ejecutiva y no la presidencia del Tribunal de Elecciones.

El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública expresamente autoriza a la administración a rectificar los errores materiales, por esta razón la Junta Directiva acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-642-2020

-
- A) Solicitar al Ministerio de Salud la rectificación del epígrafe del artículo 77 del Decreto 42362-S, publicado el 31 de julio de 2020 en La Gaceta 188 alcance 201, para que en adelante se lea de la siguiente manera: “De las funciones de la Dirección Ejecutiva.”
- B) Queda en este acto autorizado el señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva para suscribir la nota de solicitud de rectificación y en general cualquier otro documento que requieran las autoridades del Ministerio de Salud o de cualquier otra instancia.

ACUERDO: JD. CPPCR-643-2020

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria 07-08-2020, celebrada el 19 de agosto del 2020.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con veintiocho minutos del 19 de agosto del 2020.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias
Secretaria de Junta Directiva